



REQUISITOS PARA EL REFRENDO DE PERITO O TERCER ACREDITADO EN MATERIA DE PROTECCION CIVIL PARA REGISTRO DEL PERITO E EL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA.

PERITO:	FECHA:
CORREO:	TELÉFONO:

1	ESCRITO DIRIGIDO A LA LIC. GUADALUPE TLAQUE CUAZITL DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCIÓN CIVIL, SOLICITANDO LA RENOVACIÓN, ANEXANDO SU NUMERO DE REGISTRO COMO PERITO O TERCER ACREDITADO POR ESTA DEPENDENCIA.	SI/NO	OBSERVACIONES
2	Si cuenta con cedula de registro como perito o tercer acreditado en materia de protección civil otorgada por la coordinación general de Protección Civil deberá anexar a dicho documento a su solicitud.		
3	Acta de Nacimiento.		
4	Identificación oficial con fotografía (credencial para votar y/o pasaporte).		
5	Registro Federal del Contribuyente (RFC).		
6	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses (recibo de luz de agua, teléfono).		
7	Clave única de registro de población (CURP).		
8	Dos fotografías recientes tamaño pasaporte a color.		
9	Copia simple de Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el registro público de la propiedad y el comercio (exclusivamente para las personas morales).		
10	Curriculum Vitae (actualizado).		
11	Haber acreditado el curso técnico básico en gestión integral del registro de la escuela nacional de protección civil (ENAPROC) avalado por el centro nacional de prevención de desastres (CENAPRED), normas técnicas de competencia laboral conocer en materia de protección civil o bien estudios en licenciatura o carrera técnica en materia de protección civil, expedida por institución pública o privada con reconocimiento ante SEP.		
12	Título académico o cedula profesional.		



13	Documentos que acrediten conocimientos en materia de protección civil (diplomas, constancias, certificaciones y/o cursos).		
14	Carta compromiso por escrito sujetándose a las normas y disposiciones en materia de protección civil elaborada en formato libre con nombre y firma autógrafa.		
15	Informar bajo protesta d decir verdad que cumplo con los siguientes requisitos.		
	<ul style="list-style-type: none">• Que no existe alguna situación o supuesto que pudiera generar conflictos de intereses.		
	<ul style="list-style-type: none">• No haber sido sentenciado con pena privativa de la libertad por delito doloso.		
	<ul style="list-style-type: none">• Que no es parte de un juicio de cualquier naturaleza, en contra de esta secretaria o de las dependencias de la Administración Pública Federal Centralizada, incluyendo sus respectivos Órganos Administrativos Desconcentrados, a La Procuraduría General de la República, las oficinas de la Presidencia de la República, la consejería jurídica del Ejecutivo Federal, los Tribunales Administrativos, el Consejo Nacional de Ciencia Y Tecnología y entidades paraestatales y municipales; así como, está sujeto a proceso penal por algún delio cometido ante la sociedad o persona alguna.		
	<ul style="list-style-type: none">• No tener ningún impedimento legal para el ejercicio de sus funciones.		
	<ul style="list-style-type: none">• Que la información y documentación que se proporciona para la elaboración de programas internos es autentica y veraz elaborada n formato libre con nombre y firma autógrafa.		